



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-22-001

**ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR
ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES (ACAA)**

21 de julio de 2021



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD	2
BASE LEGAL	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
EVALUACIÓN REALIZADA	3
COMENTARIO ESPECIAL	4
RECOMENDACIONES.....	8
CONCLUSIÓN.....	8
ANEJO 1	9
INFORMACIÓN GENERAL.....	10

RESUMEN EJECUTIVO

En comunicación del 9 de agosto de 2019, el presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG), la asignación de auditores para observar el proceso de la donación de 38 computadoras portátiles, marca *Dell*, modelo *Latitude 5424*, al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

El 22 de abril de 2019, la junta de gobierno de la ACAA aprobó la Resolución Núm. 2019-ABRIL-4F donde autorizó la adquisición de computadoras portátiles para el Negociado de la Policía de Puerto Rico. En la aprobación de dicha Resolución la junta tomó en consideración que la ACAA carecía de un sistema digitalizado donde pudiera obtener al momento el informe de choque de tránsito de la Policía de PR y así obtener las exclusiones de ley en caso de accidentes.

Esta donación fue realizada el 22 de agosto de 2019, en el Departamento de Compras ubicado en el Piso 9 del Edificio Central de la ACAA en Hato Rey. Luego de observar el proceso de donación de equipo y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, se determinó que se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable. No obstante, la ACAA no formalizó por escrito un acuerdo colaborativo mediante el cual estipulara la adquisición de 38 computadoras por \$74,915.10 con el propósito de donarlas al Negociado de la Policía, por lo que se determinó emitir un comentario especial para futuras donaciones.

Así las cosas, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

La ACAA es una corporación pública, creada mediante la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Esta entidad administra un seguro de servicios de salud y compensación única en su clase, para beneficiar a las víctimas de accidentes de automóviles y a sus dependientes.

El propósito de esta corporación es reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de las víctimas. La ACAA proporciona servicios médico-hospitalarios y de compensación a las víctimas y a los dependientes de víctimas fallecidas para evitar que queden en total desamparo económico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una junta de directores la cual es responsable de la administración y de velar que se pongan en vigor las disposiciones de la ley. La junta nombra al director ejecutivo, quien es responsable de administrar directamente la corporación de acuerdo con las normas y condiciones que establezca la junta.

BASE LEGAL

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVO

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de donación de 38 computadoras portátiles de la ACAA al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Esto, con el propósito de verificar que el proceso se realizara conforme con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*; la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*; el *Reglamento Núm. 6908 de Propiedad Mueble* de la ACAA del 1 de diciembre de 2004; y el *Procedimiento de disposición de equipo excedente, obsoleto o inservible* de la ACAA del 3 de diciembre de 2007.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La donación de 38 computadoras portátiles (Laptop), marca *Dell*, modelo *Latitude 5424*, al Negociado de la Policía de Puerto Rico fue realizada el 22 de agosto de 2019 en el Departamento de Compras del Edificio Central de la ACAA en Hato Rey.

Se utilizó la siguiente metodología para realizar la evaluación:

- Realizar el estudio de leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad donada.
- Observar el proceso de donación de la propiedad.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

EVALUACIÓN REALIZADA

En comunicación del 9 de agosto de 2019, el presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA solicitó a la OIG la asignación de auditores para observar el proceso de la donación de 38 computadoras portátiles, marca *Dell*, modelo *Latitude 5424*, al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

En comunicación del 8 de agosto de 2019, el director del Departamento de Compras de la ACAA, le indicó a la directora ejecutiva de la ACAA que el Comité de Disposición de Equipo había recomendado la donación de 38 computadoras portátiles al Negociado de la Policía de conformidad con la Resolución Núm. 2019-ABRIL-4F aprobada por la junta de gobierno de la ACAA.

El 9 de agosto de 2019, la directora ejecutiva de la ACAA aprobó la donación de los equipos al Negociado de la Policía de PR, según recomendado por el Comité de Disposición de Equipo y en conformidad con el *Reglamento de Propiedad Mueble* del 1 de diciembre de 2004 y el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible* del 3 de diciembre de 2007 de la ACAA.

El 9 de agosto de 2019, la secretaria y un miembro del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA firmaron una certificación para hacer constar la donación de las 38 computadoras portátiles al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación fue jurada y suscrita ante un abogado notario de la ACAA (Affidavit Núm. 2223).

El 14 de agosto de 2019, el subdirector del Departamento de Informática de la ACAA firmó una certificación donde indica que las 38 computadoras portátiles marca *Dell*, modelo *Latitude 5424*, que serían donadas al Negociado de la Policía de Puerto Rico no contenían datos ni aplicaciones de la ACAA.

Este equipo estaba bajo la custodia del encargado de la propiedad en el Almacén del Departamento de Compras, ubicado en el Piso 9 del Edificio Central de la ACAA. El mismo fue detallado en el *Informe sobre Cambio en Inventario de Propiedad Mueble* firmado el 22 de julio de 2019 por el encargado de la propiedad, los miembros del Comité de Disposición de Equipo, y por el director del Departamento de Compras de la ACAA.

El 22 de agosto de 2019, se observó el proceso de donación de las 38 computadoras portátiles al Negociado de la Policía de PR. El proceso de la donación consistió en la identificación y cotejo del equipo por parte del encargado de la propiedad de la ACAA. Luego de concluido el proceso de la donación se preparó el acta de asistencia de los participantes. El **Anejo 1** muestra el desglose y remoción de los sellos de propiedad de las computadoras portátiles donadas al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

El teniente del Negociado de la Policía, proveyó a los representantes de la ACAA los documentos oficiales; (1) *Oferta de Donación* y (2) *Requisito Importante*, para que certificaran los mismos en calidad de donantes. Esto, con el propósito de hacer constar que la donación de las computadoras al Negociado de la Policía de Puerto Rico fue efectuada de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* y las directrices impartidas por el comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

En la donación de las computadoras portátiles estuvieron presentes: el presidente del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, el encargado de la propiedad de la ACAA, un teniente, 2 agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico, y un auditor de la OIG.

COMENTARIO ESPECIAL

En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos, que afectan el erario, el servicio público y la confianza que los ciudadanos depositan en las entidades del Gobierno de Puerto Rico.

Ausencia de un acuerdo colaborativo para la adquisición y donación de computadoras portátiles al Negociado de la Policía de Puerto Rico

Mediante un análisis de los documentos presentados durante el proceso de la donación se observó lo siguiente:

En comunicación del 14 de marzo de 2019, el entonces comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico le solicitó al entonces director ejecutivo de la ACAA, equipo de computadoras para la implementación del Informe Estadístico de Choques de Tránsito PPR 621.4 del Negociado de

la Policía de Puerto Rico y la continuación de adiestramientos en la División de Patrullas de Carreteras.

El 14 de marzo de 2019 la directora ejecutiva de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, emitió una comunicación dirigida al entonces director ejecutivo de la ACAA donde endosó la solicitud del Negociado de la Policía de PR. En ella expone lo siguiente:

Como parte de las colaboraciones interagenciales para el mejor funcionamiento de los proyectos externos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo aprobado por la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA), entendemos que existe la necesidad imperante de contar con el equipo computadorizado necesario para digitalizar los informes Estadísticos de Choques de Tránsito PPR-621.4 del Negociado de la Policía de PR. Este proyecto está incluido en nuestros trabajos del Traffic Record Committee, en el cual ustedes también participan junto a la Policía de PR, la ACT, entre otros.

En el Acta Núm. 246 de la Reunión Ordinaria de la junta de gobierno celebrada el 21 de marzo de 2019, se desprende lo siguiente:

- a. Una representante de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito habló acerca de un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Seguridad para el Tránsito, la Policía de Puerto Rico y la ACAA, para la adquisición de unas computadoras para el uso de la Policía de Puerto Rico. Mencionó que intentan digitalizar los informes de choques de la policía, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito no tiene dinero, la Policía de Puerto Rico tampoco tiene dinero. Entiende que todos se beneficiarían para obtener datos.
- b. El entonces director ejecutivo de la ACAA mencionó que esta carece de un sistema que informe exclusiones de ley en casos de accidentes, las querellas manuales dilatan el proceso, incurre en gastos médicos, y meses después se entera de que estuvo el lesionado en exclusión de ley. La querella al estar digitalizada la ACAA tendría acceso. La cantidad de recobro de la ACAA es enorme.
- c. Se aprobó la moción de que se necesita la cantidad a costear y someter a la junta de gobierno de qué partida saldría.

En referéndum celebrado el 22 de abril de 2019, la junta de gobierno de la ACAA aprobó la Resolución Núm. 2019-ABRIL-4F. La Resolución fue firmada el 24 de abril de 2019 y se indica que el 21 de marzo de 2019, en Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno, una representante de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito presentó un acuerdo colaborativo entre la Comisión de Seguridad para el Tránsito, la Administración de Compensaciones por Accidentes de

Automóviles y la Policía de Puerto Rico para la adquisición de computadoras portátiles. En la Resolución se indica lo siguiente:

- a. *La ACAA carece de un sistema digitalizado donde pudiera obtener al momento el informe de choque de tránsito de la Policía de PR y así obtener las exclusiones de ley en caso de accidentes.*
- b. *Se solicitó autorización a la junta de gobierno para la adquisición de computadoras portátiles como inicio para el acuerdo colaborativo.*
- c. *La junta de gobierno determinó en Reunión Ordinaria obtener una Certificación de Fondos del Departamento de Finanzas para la compra de computadoras portátiles.*
- d. *El Departamento de Finanzas certificó el presupuesto disponible por \$75,000.00 para la compra de las computadoras portátiles para la Policía de Puerto Rico.*
- e. *La junta de gobierno, a través de referéndum, aceptó la compra de las computadoras portátiles mediante votación unánime.*

El 25 de junio de 2019, el Departamento de Compras de la ACAA emitió la Orden de Compra 2019000279 para la adquisición de 38 computadoras portátiles, marca *Dell*, modelo *Latitude 5424*, a un costo de \$1,971.45 cada una, para un total de \$74,915.10. Las mismas fueron recibidas en la ACAA el 19 de julio de 2019, según indica la hoja de empaque (*Packing Slip*) con número de factura 20191074.

El 18 de junio de 2020, la OIG le solicitó a la directora ejecutiva de la ACAA que le suministrara copia del acuerdo colaborativo firmado entre la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la ACAA y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para la adquisición de las computadoras portátiles.

Posteriormente, el 8 de julio de 2020, la directora ejecutiva de la ACAA emitió un comunicado a la OIG donde informó, entre otras cosas, lo siguiente:

- a. *En los expedientes de la ACAA no se encontró un documento titulado acuerdo colaborativo. Sin embargo, sí hay constancia de un Acuerdo de Intercambio de Información entre la ACAA y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.¹*

¹ Proveyeron 2 Acuerdos de Intercambio de Información del Negociado de la Policía con la ACAA registrados en la Oficina del Contralor de PR con Núm. 2018-A00097 vigente desde 11 de agosto de 2017 al 30 de junio de 2018; y el Acuerdo Núm. 2018-A00145 vigente desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

-
-
- b. *La directora ejecutiva de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito les proveyó información sobre el Traffic Record Committee constituido para cumplir con el inciso (b) de la sección 1200.22 del 23 CFR que dispone sobre los fondos para el desarrollo de sistemas de análisis y recopilación de datos relacionados a accidentes de tránsito. Dicho comité está integrado por 18 entes gubernamentales y privados.*
- c. *Entendemos que el acuerdo colaborativo al que hizo referencia la representante de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito cuando expuso ante la junta de gobierno de la ACAA se refirió a los entendidos entre los organismos que integran el comité como parte de los esfuerzos para el mejoramiento del flujo de información entre las agencias; así como los acuerdos de intercambio de información de las agencias con el Negociado de la Policía.*

Este Comentario Especial se emite en virtud del Artículo 7(g) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, el cual establece lo siguiente:

Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

Efecto

La ausencia de este acuerdo colaborativo por escrito puede resultar perjudicial para la ACAA, ya que no hay un documento legal que establezca los derechos y las obligaciones de las partes, y que justifique la donación de las computadoras que costaron \$74,915.10. Lo cual puede resultar en incumplimiento de las partes.

Causa

La situación comentada se debió a que la entonces directora ejecutiva de la ACAA no se aseguró de formalizar por escrito un acuerdo de intercambio de información entre las agencias para proteger los intereses de la ACAA, y de registrarlos en la Oficina del Contralor de PR.

RECOMENDACIONES

Al director ejecutivo de la ACAA

1. Formalizar por escrito un acuerdo colaborativo entre la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, la ACAA y el Negociado de la Policía de Puerto Rico en relación con los acuerdos de intercambio de información entre las agencias, y registrarlo en la Oficina del Contralor de PR.
2. Formalizar por escrito los acuerdos colaborativos con entidades gubernamentales.
3. Registrar en la Oficina del Contralor de PR los acuerdos firmados.
4. Mantener un expediente de los acuerdos colaborativos para que en futuras intervenciones puedan ser localizados con facilidad y ser evaluados por las entidades fiscalizadoras concernientes.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de donación de equipo, según la Affidavit Núm. 2223 emitido por el abogado notario de la ACAA y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, se determinó que se efectuó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicables. No obstante, es necesario destacar la importancia de formalizar por escrito los acuerdos colaborativos especialmente si los mismos se establecen con el propósito de comprar equipo para ser donados a otras entidades gubernamentales.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta. Hoy, 21 de julio de 2021, en San Juan, Puerto Rico.



Francisco J. Rodríguez Pina

Director

Área de Pre-intervención y Exámenes

ANEJO 1

Unidades de Propiedad (Computadoras Portatiles) donadas por la ACAA al Negociado de la Policia de Puerto Rico										
Descripcion			Orden de Compra			Conduce de Suplidor		Donacion		
Unidad	Marca	Modelo	O/C	Fecha/Compra	Costo	Conduce	Fecha/Entrega	Ubicacion	Fecha/Donada	Obs.
23208	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23209	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23210	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23211	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23212	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23213	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23214	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23215	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23216	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23217	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23218	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23219	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23220	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23221	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23222	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23223	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23224	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23225	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23226	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23227	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23228	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23229	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23230	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23231	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23232	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23233	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23234	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23235	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23236	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23237	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23238	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23239	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23240	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23241	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23242	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23243	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23244	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
23245	Laptop Dell	Latitude 5424	2019000279	6/25/2019	\$1,971.45	20191074	7/19/2019	Depto. Compras	8/22/2019	X
38					\$74,915.10					

Fuente de Información: Informe sobre Cambio en Inventario de Propiedad Mueble provisto por el Encargado de la Propiedad de la ACAA
Leyenda: X = Cotejo y remocion de los sellos de propiedad de las unidades donadas



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Línea de Consultas

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov